



Comisión de Libre Comercio, Nicaragua, Tratado de Libre Comercio con Centroamérica

NÚMERO DICTAMEN

088916N14

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

14-11-2014

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

MATERIA

Cursa con alcance el decreto N° 218, de 2014, del Ministro de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 88.916 Fecha: 14-XI-2014

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto supremo del rubro, que promulga la Decisión N° 31, adoptada por la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica constituida entre Chile y Nicaragua, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, la constitución de la indicada Comisión es de fecha 17 de octubre de 2013, y no como se señala en el artículo único del instrumento en examen y en el certificado adjunto.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo examinado.

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Arriagada Villouta
Contralor General de la República
Subrogante

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS